



MAT.: Aprueba anexo de contrato de trabajo de doña Marta María Ramos Barraza.

ALGARROBO, 07 OCT 2019
DECRETO N° 3329 " "



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.1988; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL N° 1 de fecha 31.07.2002; Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de Código del Trabajo y sus modificaciones.
3. Decreto Alcaldicio 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
5. Decreto Alcaldicio N° 6.681 de fecha 12.12.2018; Apruebase presupuesto y PADEM año 2019 de los Servicios de Educación Municipal de la comuna de Algarrobo.
6. Decreto Alcaldicio N° 0921 de fecha 18.03.2019; Aprueba Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo a doña Marta María Ramos Barraza.
7. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 260 de fecha 09.09.2019.

CONSIDERANDO:

- I. Antecedentes de la Sra. María Nélica Valenzuela Fuentes, quien se encuentra en proceso de **Jubilación por Invalidez con un 53% de discapacidad**, y bajo un tratamiento de **Licencias Médicas**.
- II. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 0921 de fecha 18.03.2019; Aprueba contrato de trabajo de doña Marta María Ramos Barraza, a contar del 01.03.2019 hasta el 28.02.2019.
- III. Que, el contrato de trabajo vigente de la funcionaria Marta María Ramos Barraza, establece que cumple labores de **"EDUCADORA DE PÁRVULOS"**, en el Jardín Infantil y Sala Cuna Los Claveles, Comuna de Algarrobo.
- IV. La necesidad de dictar acto administrativo que cambie las condiciones del Contrato de Trabajo de doña Marta María Ramos Barraza, Rut N° [redacted] en relación a sus funciones a desarrollar, en el mismo Jardín Infantil de la Comuna de Algarrobo.



DECRETO:

- I. Apruébese a contar del 01 de Septiembre de 2019 el presente anexo de contrato de trabajo de doña Marta María Ramos Barraza, C.I N° para que desempeñe funciones como "**Directora (R)**" en el Jardín Infantil y Sala Cuna Los Claveles, de la comuna de Algarrobo. Cabe señalar, que el reemplazo será hasta el 29 de febrero de 2020.
- II. El gasto que genere el presente anexo de contrato de trabajo, serán imputadas a la cuenta Subt. 21, ítem 03, Asignaciones 004, Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo, con financiamiento vía transferencia de Fondos JUNJI.


ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JLYM/PFMM/PAMM/EAAG/byba
 DISTRIBUCION
 - Contraloría Regional Valparaíso. (3)
 - DAEM de Algarrobo (1)
 - Interesado (1)
 - Archivo Municipal (1)




JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
 A-3197
 FECHA RECEPCIÓN: **02 OCT 2019**
 FECHA SALIDA: **04 OCT 2019**
 OBSERVACIÓN N°

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

3329 "14"
 07 OCT 2019

